JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021) RADICADO: 630014003006-2021-00107-00

En atención al escrito presentado por la abogada ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR, el cual obra en el archivo 18 del expediente digital, en el cual presenta renuncia del poder otorgado por la entidad demandante en el presente proceso, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar, la renuncia presentada por la abogada ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO. 129 DE 10 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

GPF

(Carpeta 20)